

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2022-00365 00

En atención al informe secretarial, el juzgado dispone:

PRIMERO. Tener en cuenta que se descordado el traslado de la contestación de la demanda y las excepciones formuladas por la parte demandante en virtud del escrito que se aportó.

SEGUNDO. SEÑALAR el **miércoles veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:30 de la mañana**, para llevar a cabo la audiencia de forma presencial prevista en el artículo 372 en concordancia con el inciso segundo del numeral 9° del artículo 375 del Código General del Proceso.

TERCERO. La audiencia se practicará en la Sala dispuesta para tal fin, no obstante, se le hace saber a las partes que la comparecencia se debe realizar en el recinto de este Juzgado con anterioridad a la hora programada.

CUARTO. Se advierte que el Juez oficiosamente interrogará de modo exhaustivo a las partes sobre el objeto del proceso y podrá ordenar el careo entre ellas.

QUINTO. Así mismo, se previene a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia,

acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 4° y 5° del artículo 372 del Estatuto Procedimental General.

SEXTO. Finalmente, y en atención a que el término para resolver la instancia se encuentra próximo a vencer el mismo se prorroga por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de vencimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día nueve (9) de mayo de 2024
Por anotación en estado N° **33** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32c98dafb98844e99bd92eb8ab95b03ad2046e9a231f1e77df9fb0194bab95b9**

Documento generado en 08/05/2024 11:29:26 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>